



2015/2035(INL)

10.9.2015

ENMIENDAS

282 - 284

Proyecto de informe
Danuta Maria Hübner, Jo Leinen
(PE560.824v01-00)

Propuesta de modificación del Acto de 20 de septiembre de 1976 relativo a la elección de los miembros al Parlamento Europeo por sufragio universal directo (2015/2035(INL))

Enmienda 282
Max Andersson

Ley electoral 1976
Artículo 4 bis (nuevo)

Ley electoral 1976

Enmienda

4 bis. Si un Estado miembro introduce el voto electrónico y a través de internet para las elecciones al Parlamento Europeo, adoptará las medidas adecuadas para garantizar el secreto del voto, la protección de datos y que el sistema de votación y la exactitud del resultado puedan verificarse de forma independiente.

Or. en

Enmienda 283
Sylvie Goulard, Maite Pagazaurtundúa Ruiz

Propuesta de Resolución
Artículo 7 – apartado 1 – guion 1 bis (nuevo)

Ley electoral 1976

Enmienda

– diputado a un Parlamento nacional o regional,

Or. en

Enmienda 284
Max Andersson

Ley electoral 1976
Artículo 13 – apartado 4 bis (nuevo)

Ley electoral 1976

Enmienda

4 bis. Los Estados miembros habrán de establecer un sistema para nombrar un sustituto temporal de un diputado al

Parlamento Europeo que no pueda ejercer temporalmente sus funciones como tal por razones de salud, baja paternal o por su nombramiento como ministro de un gobierno nacional.

Or. en